

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.373/2015

Con fecha 22 de junio actual, he dictado la siguiente resolución:

En el Boletín Oficial del Estado número 291, de 2 de diciembre de 2014, se efectuó convocatoria para cubrir 1 plaza de Técnico/a Auxiliar de Producto y Marketing, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso oposición libre, al servicio del Patronato Provincial de Turismo de esta Diputación Provincial de Córdoba y correspondiente a la Oferta de Empleo Público acumulada del ejercicio 2014.

El plazo de presentación de instancias a la citada convocatoria finalizó el pasado 29 de diciembre de 2014, teniendo entrada durante el mismo las solicitudes cuya relación se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, por el artículo 34.1 g) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 61.12 a) y 63 y 64 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Decreto de la Presidencia del Patronato de Turismo de 17 de septiembre de 2014 (publicado en BOP número 186, de 26 de septiembre de 2014), así como con las bases de la convocatoria, aprobadas mediante Decreto de fecha 31 de julio de 2014 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 157, de 14 de agosto de 2014 y BOJA número 166, de 27 de agosto de 2014, vengo en resolver:

Primero. Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la presente convocatoria de conformidad con el Anexo que se acompaña a la presente resolución.

Segundo. Nombrar el Tribunal Calificador que queda integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE/A:

Titular: Doña Rafaela Chounavelle Bueno, Jefa Sección Desarrollo y Evaluación de Personal.

Suplente 1: Don Vicente Torres Esquivias, Técnico Superior Letrado.

Suplente 2: Doña Ana Peña-Toro Moreno, Jefatura Sección Administración Red Viaria.

SECRETARIO/A:

Titular: Don Jesús Cobos Climent, Secretario General de la

Corporación.

Suplente 1: Don Francisco Javier Galván Mohedano, Jefe Servicio Central Cooperación.

Suplente 2: Don Luis Amo Camacho, Consultor Senior, Servicio Asesoría Jurídica.

VOCAL 1:

Titular: Don Victoriano Castro Vivar, Jefe Servicio Hacienda.

Suplente: Doña Carmen Guijarro Luna, Adjunta Jefe Servicio Gestión Económica y Control Presupuestario.

VOCAL 2:

Titular: Don José Manuel Hernández Bueno, Jefe Departamento Desarrollo Económico y Programas Europeos.

Suplente: Don José Ignacio Jiménez Viedma, Jefe de Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos.

VOCAL 3:

Titular: Doña Virginia Navarro Landa, Jefa de Sección Protocolo y Relaciones Institucionales.

Suplente: Doña Inmaculada Moraño Hernández, Jefa Negociado Admón. Patrimonio.

VOCAL 4:

Titular: Doña Isabel Rodríguez Zapatero, Profesora Área Organización Empresas, Facultad Ciencias del Trabajo UCO.

Suplente: Doña Julia Margarita Núñez Tabales, Profesora Área Organización Empresas, Facultad Ciencias del Trabajo UCO.

Tercero. De conformidad con las bases de la convocatoria conceder a los/as interesados/as, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar posibles defectos y/o los/as que, en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Cuarto. De conformidad asimismo con la base 4ª de las que rigen la presente convocatoria la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios, así como el orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se hará pública junto con la resolución por la que se publica y aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinto. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como la lista de excluidos".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 23 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente PPTC (PD. Decreto de 17 de septiembre de 2014), Salvador Fuentes Lopera.

Listado provisional de aspirantes excluidas/os.

Oferta	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
Convocatoria	TECNICO/A AUXILIAR DE DESARROLLO DE PRODUCTO Y MARKETING		
Tipo Plaza	Tco.Aux.Desarrollo Producto-Mk	Nº Plazas	1
Categoría	Tco. Auxiliar Instalac.	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Laborales fijos	Grupo	C1

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
50604475J	DIAZ DOBLAS, JOSE MANUEL	FUERA DE PLAZO NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE EXENCIÓN.
30996158R	DOMENECH GÓMEZ, MARÍA DEL PILAR	NO ACREDITA TITULACION
44370186N	GONZALEZ ESCALANTE, FRANCISCO	NO ACREDITA TITULACION
30797835F	LEON PEREZ, ROSARIO	DEBE APORTAR CERTIFICADO IPREM O DECLARACION JURADA IPREM NORMALIZADA DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCION COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO TASA
30530804Y	LOPEZ PEREZ, ANTONIO ALEJANDRO	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE EXENCIÓN
30998636H	LUCENA ZAHER, ALBA	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE EXENCIÓN
30811908G	MADRID FREIRE, RAUL	DEBE APORTAR CERTIFICADO IPREM O DECLARACION JURADA IPREM NORMALIZADA DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCION COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO TASA
30974470W	MARTIN PAVON, JOSE ANTONIO	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCION COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO TASA
15450518S	MORALES ALFEREZ, JUAN CARLOS	DEBE APORTAR CERTIFICADO IPREM O DECLARACION JURADA IPREM NORMALIZADA DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCION COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO TASA
52223533D	MORENO LIZARANZU, MARIA DEL CARMEN	DEBE APORTAR CERTIFICADO IPREM O DECLARACION JURADA IPREM NORMALIZADA DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCION COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO TASA
45944223K	MORENO LOPEZ, MARIA BELEN	NO EXENTA, DEBE ABONAR LA TASA
15452455C	ORDÓÑEZ DE PAZ, ENRIQUE	DEBE APORTAR CERTIFICADO IPREM O DECLARACION JURADA IPREM NORMALIZADA DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCION COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO TASA NO ACREDITA TITULACION
30538508M	POZANCO LOPEZ, MARIA ENCARNACION	DEBE APORTAR CERTIFICADO IPREM O DECLARACION JURADA IPREM NORMALIZADA DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCION COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO TASA
X1703864R	RIVERA MORALES, STEPHANIE	FUERA DE PLAZO NO EXENTA, DEBE ABONAR LA TASA
30958519J	SALAZAR RAMIREZ, OLIVIA MARIA	DEBE APORTAR CERTIFICADO IPREM O DECLARACION JURADA IPREM NORMALIZADA DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCION COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO TASA
75011672R	SANCHEZ LARA, Mª LUZ	IPREM NO ACREDITA TITULACION
15453853S	SANCHEZ OSUNA, SILVIA	DEBE APORTAR CERTIFICADO IPREM O DECLARACION JURADA IPREM NORMALIZADA DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCION COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO TASA
Total excluidas/os		17